



Bellavista, 02 de agosto 2021

Señor (a)

RESOLUCIÓN DECANAL N° 052-2021-D-FCNM. - Bellavista, 02 de agosto 2021.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto la solicitud, recibida en forma virtual el 09 de julio del año 2021, por medio del cual el Bachiller de la Escuela Profesional de Física Señor MUÑOZ VÁSQUEZ, Andy William solicita reconfirmación de su Jurado Revisor de Proyecto Tesis, por cese de uno de sus miembros.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 33° del Capítulo II: MODALIDADES DE GRADUACION Y TITULACION del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 245-CU, de fecha 30 de octubre 2018, establece que la titulación profesional por la modalidad de tesis se realiza por uno de los dos procedimientos: a) Titulación sin ciclo de tesis, y b) Titulación con ciclo de tesis; asimismo; el Artículo 79° del acotado Reglamento establece los requisitos y procedimientos para la titulación profesional mediante la modalidad de presentación y sustentación individual de una tesis;

Que, por Resolución N° 006-2019-D-FCNM de fecha 09 de enero del año 2019, se designó Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis del tema titulado "FABRICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE FIBRAS ÓPTICAS ADELGAZADAS PARA SU USO COMO SENSOR DE ÍNDICE DE REFRACCIÓN" presentado por el Bachiller MUÑOZ VÁSQUEZ, Andy William; integrado por los docentes Dr. TORIBIO SAAVEDRA, Richard Saúl (Presidente); Lic. QUIÑONES MONTEVERDE, Carlos Alberto (Vocal) y Mg. ÁNGELES VILLÓN, Luis Rosas (Secretario);

Que, mediante documento del visto el Bachiller de la Escuela Profesional de Física Señor MUÑOZ VÁSQUEZ, Andy William, solicita reconfirmación de su Jurado Revisor de Proyecto Tesis, por cese de uno de sus miembros;

Que, en efecto, corrido el trámite de la solicitud del recurrente, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática mediante Oficio N° 60-2021-UI-FCNM recibido en forma virtual, el 30 de julio del año 2021, comunica sobre el Acuerdo N° 11-2021-CD-UI-FCNM adoptado por su Comité Directivo en sesión ordinaria de fecha 22 de julio del año 2021, mediante el cual propone se deje sin efecto la Resolución Decanal N° 006-2019-D-FCNM, sólo en el extremo de la conformación del Jurado evaluador del Proyecto de Tesis del Bach. MUÑOZ VÁSQUEZ, Andy William, reemplazando al Lic. Carlos Alberto Quiñones Monteverde, que conformó el Jurado Evaluador de su Proyecto de Tesis, en su calidad de Vocal, por el Lic. Rolando Manuel Vega De la Peña;

Estando lo glosado; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187° y 189° del Estatuto de la Universidad y al numeral; 70.2 del Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

**RESUELVE:**

- 1°. Dejar sin efecto la Resolución Decanal N° 006-2019-D-FCNM de fecha 09 de enero del año 2019, sólo en el extremo de la conformación del Jurado evaluador del Proyecto de Tesis del Bach. MUÑOZ VÁSQUEZ, Andy William, reemplazando al Lic. Carlos Alberto Quiñones Monteverde, que conformó el Jurado Evaluador de su Proyecto de Tesis, en su calidad de Vocal, por el Lic. Rolando Manuel Vega De la Peña.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 052-2021-D-FCNM

2°. **ACTUALIZAR** la reconfirmación, a partir de la fecha del Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis denominado "FABRICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE FIBRAS ÓPTICAS ADELGAZADAS PARA SU USO COMO SENSOR DE ÍNDICE DE REFRACCIÓN" presentado por el Bachiller MUÑOZ VASQUEZ, Andy William, con el fin de optar el Título Profesional del Licenciado en Física, integrado por los docentes:

Dr. TORIBIO SAAVEDRA, Richard Saúl	: Presidente
Lic. VEGA DE LA PEÑA, Rolando Manuel	: Vocal
Mg. ÁNGELES VILLÓN, Luis Rosas	: Secretario

3°. **Transcribir**, la presente Resolución a los miembros del Jurado Evaluador, profesor asesor, Escuela Profesional y Departamento Académico de Física, Unidad de Investigación, Comisión de Grados y Títulos e interesado, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN. -Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao. -Sello. -

Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA  
DECANATO



Mg. Roel Mario Vidal Guzmán  
Decano



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**Facultad de Ciencias Naturales y Matemática**  
**UNIDAD DE INVESTIGACIÓN**

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Bellavista, Julio 27, 2021

Señor Magister  
**ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN**  
 Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática  
**Presente.-**

**OFICIO N° 60-2021-UI-FCNM**

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
 FCNM – MESA DE PARTES  
**RECIBIDO**  
 FECHA: 30.JUL.2021 HORA:  
 EXP: 449.07.2021

**Referencia: Proveído N° 218-2021-D-FCNM**  
**Solicitud del Bach. Andy William Muñoz Vásquez**  
**Reconformación de su Jurado Evaluador de Proyecto de tesis**  
**Expediente N° 449.07.2021**

De mi consideración:

Tengo a bien saludarlo por medio del presente y a la vez informarle que, el Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, en su Sesión Ordinaria de fecha 22 de Julio 2021, después de revisar la solicitud del Bach. Andy William Muñoz Vásquez, relacionada a la reconformación de su Jurado Evaluador de Proyecto de tesis, tomó el siguiente acuerdo:

**Acuerdo N° 11**

**Proponer se deje sin efecto la Resolución Decanal N° 006-2019-D-FCNM, sólo en el extremo de la conformación del Jurado evaluador del Proyecto de Tesis del Bach. Andy William Muñoz Vásquez, reemplazando al Lic. Carlos Alberto Quiñones Monteverde, que conformó el Jurado Evaluador de su Proyecto de Tesis, en su calidad de Vocal, por el Lic. Rolando Manuel Vega De la Peña.**

En tal sentido, se devuelve a su Despacho, el Expediente N° 449.07.2021 (04 folios, el último folio es el Prov. N° 218-2021-D-FCNM), en archivo virtual, para el trámite consiguiente.

Sin otro particular, quedo de usted,

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
 FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA  
 UNIDAD DE INVESTIGACIÓN



Mg. JORGE LUIS GODIER AMBURGO  
 DIRECTOR ( e )

/srh

c.c.: Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FCNM - MESA DE PARTES  
**RECIBIDO**  
FECHA: 09 JUL 2021 HORA:  
EXP: 449.07.2021

FORMATO DE TRÁMITE ACADÉMICO - ADMINISTRATIVO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
"FORMAR AL HOMBRE TÉCNICO Y CULTURALMENTE PARA UN BUENO MEDIO"

FOLIO: 01

DIRIGIDO A: Mg. Roel Vidal Guzman

DATOS DEL RECURRENTE (LETRA IMPRENTA)

NOMBRES: ANDY WILLIAM D.N.I. 70445821  
APELLIDOS: MUÑOZ VASQUEZ CODIGO: 080942I  
FACULTAD: FCNM ESCUELA: FISICA  
DOMICILIO: MI PERU - VENTANILLA CORREO: awmu28@gmail.com  
TELEFONO: \_\_\_\_\_ CELULAR: 985 467 648

RELACIÓN CON LA UNAC: DOCENTE ALUMNO EGRESADOS  OTROS

- |  |  |   |
|--|--|---|
| 1. Cartilla de Egreso                                      | 11. Diploma Título Profesional Interim | 24. Renovación Examen Asignatura                      |
| 2. Diploma Grado de Bachiller                              | 12. Acta Adicional                     | 25. Transmisión Resolución                            |
| 3. Aprobación Proyecto Tesis                               | 13. Cambio de Estado                   | 26. Cambio de Asesor                                  |
| 4. Designación del Jurado de Tesis                         | 14. Retiro Tesis de Planificación      | 27. Cancelación Expediente                            |
| 5. Supuesto para Subvención y Acta de Subvención de Tesis  | 15. Retiro Tesis de Planificación      | 28. Automático Título Profesional de otra Universidad |
| 6. Diploma de Título Profesional                           | 16. Fraccionamiento de Planificación   | 29. Diploma de Grado Acuerdos: Nuevo y Duplicar       |
| 7. Impugnación Carta Acreditación Profesional (CAF)        | 17. Concursos de Planificación         | 30. Otros   |
| 8. Examen final CAF  | 18. Duplicado de Tesis                 |   |
| 9. Diploma Título Profesional por Tesis                    | 19. Reconstrucción de Constatación     |   |
| 10. Aprobación y Subvención Informe de Experiencia Laboral | 20. Levantamiento de Obstrucción       |   |
|  | 21. Devolución de Documentación        |   |
|  | 22. Devolución de Dinero               |   |
|  | 23. Subvención                         |   |

Trámite a realizar:

ESCRIBE EL N° DEL TRÁMITE A REALIZAR 4

DETALLE DE LA SOLICITUD:

Solicita designación de nuevo miembro del jurado evaluador en reemplazo del lic. Quiñones Monteverde por motivo de la jubilación del licenciado.

Resolución decanal N° 006-2019-O-FCNM

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo, ANDY WILLIAM MUÑOZ VASQUEZ con DNI N° 70445821  
declaro que los datos y documentos adjuntos son legalmente válidos y corresponden al tenor de la solicitud.

Del 09 de Julio, 2021

FIRMA

ADJUNTO: \_\_\_\_\_  
01. \_\_\_\_\_  
02. \_\_\_\_\_



Bellavista, 09 de enero 2019.

Señor

RESOLUCIÓN DECANAL N° 006-2019-D-FCNM.- Bellavista, 09 de enero 2019.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto la solicitud recibida el 14 de diciembre 2018 (Expediente N° 1420-FCNM) por cuyo intermedio el Bachiller en Física MUÑOZ VÁSQUEZ, Andy William, solicita designación de Jurado Evaluador, profesor asesor y, aprobación de su proyecto de tesis, con el fin de titularse por la modalidad de tesis sin ciclo de tesis.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao vigente, aprobado por Resolución N° 245-2018-CU, de fecha 30 de octubre 2018, en su artículo 73° establece los requisitos y procedimientos para la titulación profesional mediante la modalidad de presentación y sustentación individual de una tesis;

Que, mediante los Artículos 25° y 26° del Capítulo I JURADOS PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER, TÍTULO PROFESIONAL, TÍTULO DE SEGUNDA PROFESIÓN O TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL del acotado Reglamento, establecen que el Jurado Evaluador es propuesto por el Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad, los docentes miembros deben ser nombrados o contratados a TC o DE y debe estar integrado por tres (03) docentes titulares y un (01) docente suplente; el presidente, es el docente ordinario de mayor categoría y antigüedad entre los miembros propuestos; el secretario y vocal son designados en orden de prelación decreciente; el profesor asesor elegido por el alumno siendo en este caso el profesor Dr. LOZANO BARTRA, Whualkuer Enrique;

Que, en efecto, corrido el trámite de la solicitud del recurrente, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, mediante Oficio N° 122-2018-UI-FCNM recibido el 09 de enero 2019, comunica que el Proyecto de Tesis del graduando ha sido evaluado por el Comité Directivo de la Unidad de Investigación, consecuentemente se encuentra óptimo en cuanto a los requisitos señalados por las directivas vigentes proponiendo, al mismo tiempo, el Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis titulado: "FABRICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE FIBRAS ÓPTICAS ADELGAZADAS PARA SU USO COMO SENSOR DE ÍNDICE DE REFRACCIÓN";

Estando a lo glosado; con cargo a dar cuenta al correspondiente Órgano de Gobierno de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187° y 189° del Estatuto de la Universidad y al numeral; 70.2 del Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

**RESUELVE:**

1° **DESIGNAR** el Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis para obtener el título profesional de Licenciado en Física por la modalidad de tesis sin ciclo de tesis, titulado "FABRICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE FIBRAS ÓPTICAS ADELGAZADAS PARA SU USO COMO SENSOR DE ÍNDICE DE REFRACCIÓN"; presentado por el Bachiller MUÑOZ VÁSQUEZ, Andy William, Jurado que está integrado por los siguientes profesores:

RESOLUCIÓN DECANAL N° 006-2019-D-FCNM

Dr. TORIBIO SAAVEDRA, Richard Saúl	: Presidente
Lic. QUIÑONES MONTEVERDE, Carlos Alberto	: Vocal
Mg. ÁNGELES VILLÓN, Luis Rosas	: Secretario

- 2° RECOMENDAR, que dicho Jurado debe remitir su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de la fecha de recepción del expediente y de la presente Resolución, de acuerdo con las normas reglamentarias vigentes sobre la materia.
- 3° Transcribir la presente Resolución al Jurado Evaluador, profesor asesor, Escuela Profesional y Departamento Académico de Física, Comisión de Grados y Títulos, Unidad de Investigación e interesado, para conocimiento y fines.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.-Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA  
*Mg. Roel Mario Vidal Guzmán*  
Decano